

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el acta número treinta y ocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil once, en la cual consta el punto ocho punto cinco punto once, que literalmente dice:

“””8.5.11) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-33/2011, que se refiere a la “Rehabilitación y Construcción de Obras en Estación de Bombeo Quezaltepec 2, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 8.6.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-33/2011, que se refiere a la “Rehabilitación y Construcción de Obras en Estación de Bombeo Quezaltepec 2, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de julio de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 08 y 11 de julio del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 09 de agosto de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el monto de la oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta de la única empresa que participó en la licitación.

Nº. DE OFERTA	OFERTANTES	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				MONTO GLOBAL DE LA OFERTA EN US DOLARES CON IVA INCLUIDO
		COMPAÑÍA AFIANZADORA	Nº.	VIGENCIA	VALOR EN US\$	VALOR EN US\$
1	CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	Nº 222,276	120 Días	US\$ 9,000.00	US\$ 418,861.90
2	SIEF, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	Nº 222,428	120 Días	US\$ 9,000.00	US\$437,622.78
3	PRODEL, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	Nº FG-33,713	120 Días	US\$ 9,000.00	US\$ 481,190.77

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto

de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.

- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 11 de agosto de 2011, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 2 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VII. Que para el caso de la sociedad PRODEL, S.A. de C.V., se constató que el Ofertante no presentó la documentación legal solicitada, no obstante habiéndosele prevenido; por lo que se considera NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación de la siguiente etapa.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que después de haber evaluado la oferta presentada y que a su vez supera cada una de las etapas establecidas, se obtuvo el siguiente resultado:

**RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Ofertantes	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Montos Revisados de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
CONSTRUCTORA GONZÁLEZ S.A. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 418,861.90
SIEF, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 438,293.82
PRODEL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	-	-	-

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta presentada, en cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 16 de agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública No. LP-33/2011, referente a la "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESTACIÓN DE BOMBEO QUEZALTEPEC 2, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", de la siguiente manera:

Ofertante	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Monto Total Recomendado para Adjudicar
CONSTRUCTORA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	US\$ 370,674.25	US\$ 48,187.65	US\$ 418,861.90

Por ser la oferta económica de menor precio y por encontrarse dentro del presupuesto estimado por la Institución.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-33/2011, referente a la "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESTACIÓN DE BOMBEO QUEZALTEPEC 2, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", de la siguiente manera:

Ofertante	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Monto Total Recomendado para Adjudicar
CONSTRUCTORA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	US\$ 370,674.25	US\$ 48,187.65	US\$ 418,861.90

Por ser la oferta económica de menor precio y por encontrarse dentro del presupuesto estimado por la Institución.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO